Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINISTERIO DE JUSTICIA
Pone término a Destinación de Inmueble Fiscal. Calle Benjamín Vicuña Mackenna N° 505, de la ciudad y comuna de Lautaro, Región de La Araucanía.
Modifica parcialmente Decreto Exento Nº 7 de 27 de julio de 1979 por las razones que indica.
D.L. Nº 1.939 de 1977.

TEMUCO, 16 AGO. 2017

RESOLUCION EXENTA Nº 645 /

VISTOS estos antecedentes: La destinación dispuesta por Decreto Exento N° 7 de 27.07.79, Fiscalización ID 893707 de 15.05.16; lo establecido en el artículo 56 y siguientes del D.L. Nº 1.939 de 1977 y las facultades legales delegadas por D.S. Nº 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, mediante Decreto Exento Nº 7 de 27 de julio de 1979, esta Secretaría Ministerial destinó al Ministerio de Justicia, los inmuebles fiscales ubicados en calle Benjamín Vicuña Mackenna, entre las calles Freire y Balmaceda, de la ciudad y comuna de Lautaro, a saber: 1).- Para Gendarmería de Chile, a fin de destinarlo a uso del Presidio de Lautaro, inmueble singularizado en el Plano N° 09-2-392-C.U., de una superficie de 4.498,50 m2 y 2).- Para el Juzgado de Letras de Lautaro, el inmueble singularizado en el Plano N° 09-2-391-C.U., de una superficie de 501,50 m2.

- Que, actualmente el inmueble indicado con el número 2), forma parte del Convenio de Cooperación celebrado entre la "Corporación Administrativa del Poder Judicial y el Ministerio de Bienes Nacionales", con fecha 15 de julio de 2011, por el cual, ambas partes acordaron como objetivo general: "Intercambiar información a objeto de fortalecer la planificación territorial, específicamente en materia de la disponibilidad de terrenos con que cuente el Ministerio y, que puedan ser eventualmente utilizados por la Corporación, para la construcción de tribunales o unidades judiciales".

- Teniendo presente que en el expediente administrativo Folio N° 092TE624005 se tramita en favor de la citada Corporación la transferencia gratuita del referido inmueble, conforme a las facultades legales que me asisten,

R E S U E L V O:

1. Póngase término parcialmente a la Destinación otorgada en favor del Ministerio de Justicia, en lo que respecta al inmueble señalado en el numeral 2) del Decreto Exento N° 7 de 27 de julio de 1979, destinado para el Juzgado de Letras de Lautaro, ubicado en calle Vicuña Mackenna, entre las calles Freire y Balmaceda, de la ciudad y comuna de Lautaro, provincia de Cautín, Región de La Araucanía, de una superficie de 501,50 m2., singularizado en el Plano Nº 09-2-391-C.U.

2. En consecuencia, modifíquese parcialmente el Decreto Exento Nº 7 de 27 de julio de 1979 de esta Secretaría Ministerial, que destinó al Ministerio de Justicia el inmueble fiscal antes singularizado en los términos expresados en el numeral 1.

3. El Decreto Exento N° 7 de 27 de julio de 1979 permanece plenamente vigente en todo lo no modificado.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden de la Ministra de Bienes Nacionales"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MARTA SORIANO BARRIENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA

MSB/MJR/SCR
07/08/2017
DISTRIBUCION:
-La indicada
-Encargado Unidad de Bienes.
-Encargado Unidad de Catastro UC 254755
-Expediente 092TE624005
-Fiscalizadora Regional.
-Oficina de Partes.